

REPÚBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 20 DIC 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 3011

VISTOS:

- 1.- Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la Carrera Funcionaria.
- 2.- Lo dispuesto por los Artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concon.
- 4.- El Decreto Presupuestario N° 25 de fecha 31 de Diciembre del 2014 que aprueba el presupuesto de Salud para el año 2015.
- 5.- El Decreto Registrado N° 14 de fecha 25 de Enero del 2000 que aprueba la Carrera Funcionaria de Salud.
- 6.- Ficha Carrera Funcionaria de Don Gerardo Gallo Carbo
- 7.- Certificado de Disponibilidad financiera n°1326 de fecha 15 de diciembre del año 2015
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

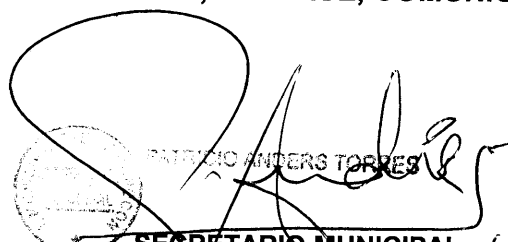
D E C R E T O

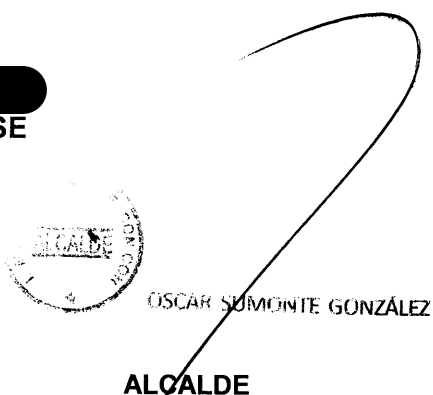
1.- **RECONOZCASE** a la Funcionario DON GERARDO GALLO CARBO, el nuevo puntaje por concepto de experiencia por el nuevo bienio cumplido en la Carrera Funcionaria el día 01 de Diciembre del año 2015 y el nuevo cambio de Nivel en la Carrera Funcionaria de Salud, cancelese a contar del mes de diciembre del año 2015, como se indica a continuación:

NOMBRE	JOR.	RUT.	NIVEL ACTUAL	PUNTAJE			NIVEL NUEVO
				EXPER.	CAPACITACION	TOTAL	
GERARDO GALLO CARBO	44	[REDACTED]	8	6,396	768.00	7,164.00	7
MEDICO CATEGORIA A							
JORNADA 44 HORAS							

2.- **NOTIFIQUESE** por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 PATRICIA ANTERG TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
 SECRETARIA MUNICIPAL
 DEPTO. SALUD
 INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPARTAMENTO DE SALUD

Supeditado	Observado	Revisado
------------	-----------	----------